



Información Registral expedida por

EDUARDO ENTRALA BUENO

Registrador de la Propiedad de MOJACAR

correspondiente a la solicitud formulada por

LAWBIRD LEGAL SERVICES SL.

con DNI/CIF: B92528876

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o  
responsabilidad

Identificador de la solicitud:P03MN37C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:citrus - torre



A300304C2A61E5EF2888EF12A538EF74A9

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,  
que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores,  
citando el identificador de la solicitud.



A3C034C2A61E3EF2E88EF12A88E74A0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE  
MOJÁCAR

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRADOR  
DON EDUARDO ENTRALA BUENO  
N.I.F. 24144570-K

NÚMERO DE FINCA: 25369 del término municipal de MOJACAR  
IDUFIR: 04010001134075

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO. Vivienda 1 de tipología D, sita en la Planta Baja del Conjunto 1, bloque 1, en el Conjunto de Edificación, en construcción, "La Cadima", ubicado en la parcela RC2, unidad de ejecución número uno del Plan Parcial Sector Uno "Macenas", de la Urbanización Playa Macenas, de Mojácar. Tiene su acceso directamente desde el exterior a través de las zonas comunes y de paso de la propia urbanización y Porche de acceso situado en la parte posterior de la propia vivienda. Está designada con el número UNO, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Tiene una superficie construida de CINCUENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y útil de CUARENTA Y TRES METROS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Se distribuye interiormente en recibidor, distribuidor, salón-estar-cocina, dormitorio con vestidor y baño. Tiene un porche de siete metros con noventa decímetros cuadrados y además un jardín de uso y disfrute exclusivo de catorce metros con setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y vivienda número DOS de la división horizontal; Derecha entrando, zona común; Izquierda entrando, zona común; y Fondo, zona común.- ANEJO. PLAZA APARCAMIENTO.- Tiene como anejo una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, del Conjunto 12, nivel superior, designada con el número 43, teniendo su acceso para vehículos por rampa de acceso, mediante zona común de paso y maniobra y para personas por escaleras y ascensor de acceso al Conjunto 12. Tiene una superficie útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra, derecha entrando, zona de paso y maniobra; Izquierda, plaza de aparcamiento 42; y fondo, subsuelo del Conjunto 12. CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Se le asigna una participación en los beneficios y gastos comunes de CERO COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO -0,44%-.

Referencia catastral:  
Obra nueva en construcción

TITULARIDAD

I.- TITULAR:

SOCIEDAD: CITRUS PLAYA MACENAS S.L  
C.I.F.: B84369990

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO  
PARTICIPACIÓN: la totalidad

TÍTULO: DIVISION HORIZONTAL

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

AUTORIZANTE: DON JORGE DÍAZ CADÓRNIGA, VERA
Nº PROTOCOLO: 2.170 DE FECHA: 08/07/2005
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.388 LIBRO: 261 FOLIO: 123 FECHA: 14/09/2005

CARGAS

- HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE -BANCAJA-
PARTICIPACIÓN: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 139.500 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 3.557,25 EUROS TIPO: 2,55% MAX: 2,55% MESES: 12
INTER.DEMORA ANUAL: 23.854,5 EUROS TIPO: 8,55% MAX: 8,55% MESES: 24
COSTAS / GASTOS: 20.925 EUROS
OTRA CANTIDAD: 2.790 EUROS, EN CONCEPTO DE: Gastos, impuestos y
tributos devengados sobre la finca hipotecada
VALOR DE SUBASTA: 271.990 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 336 MESES DESDE: 8 de Julio de 2.005
DEUDOR: CITRUS PLAYA MACENAS S.L

AUTORIZANTE: DON JORGE DÍAZ CADÓRNIGA, VERA
Nº PROTOCOLO: 2.171 DE FECHA: 08/07/2005
INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 1.388 LIBRO: 261 FOLIO: 123 FECHA: 01/10/2005
-----SUPRACOMUNIDAD

DE PROPIETARIOS
La finca matriz de la que procede la de este número, formando la Subcomunidad
"RC2", ha pasado a formar parte de la "Supracomunidad de Propietarios del complejo
inmobiliario privado Macenas Beach & Golf Resort" rigiéndose por sus ESTATUTOS, con
un coeficiente en dicha supracomunidad del 9,4229 % -que será distribuido entre los
154 elementos independientes de su división horizontal-.

NOTA NÚMERO: 4 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 1 TOMO: 1.388 LIBRO: 261 FOLIO: 123
FECHA: 1 de Julio de 2.008

-----MODIFICACION

HIPOTECARIA
MODIFICADA LA HIPOTECA QUE CAUSO LA INSCRIPCION 2ª DE ESTA FINCA, EN CUANTO AL
PLAZO DE AMORTIZACION, CUYA DURACION SERA HASTA EL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL
TREINTA Y TRES; EN CUANTO AL TIPO DE INTERES APLICABLE AL PRESTAMO, QUE SERA DEL
6,35%, HASTA EL 8 DE ENERO DE 2.010; Y VARIABLE EL RESTO DEL PERIODO DE CARENANCIA Y
TRANSCURRIDO EL MISMO, TANTO AL PROMOTOR COMO AL ADQUIRENTE SUBROGADO, SIENDOLE DE
APLICACION LA REFERENCIA INTERBANCARIA A UN AÑO -EURIBOR- MAS UN MARGEN O
DIFERENCIAL DE DOS PUNTOS; TODO ELLO, EN VIRTUD DE ESCRITURA AUTORIZADA EN VERA, EL
7 DE ENERO DE 2.009, POR SU NOTARIO, JORGE DIAZ CADORNIGA, NUMERO 6 DE SU
PROTOCOLO.-

AUTORIZANTE: DON JORGE DÍAZ CADÓRNIGA, VERA
Nº PROTOCOLO: 6 DE FECHA: 07/01/2009
INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 1.394 LIBRO: 262 FOLIO: 121 FECHA: 14/03/2009

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
AFECTA por CINCO AÑOS al pago de la liquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D.
Quedando liberada por EXENTA. Mojacar a 14 de Marzo de 2.009.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 3 TOMO: 1.394 LIBRO: 262 FOLIO: 121
FECHA: 14 de Marzo de 2.009

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
AFECTA por CINCO AÑOS al pago de la liquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D.
Quedando liberada por EXENTA. Mojacar a 17 de Enero de 2.011.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: A TOMO: 1.592 LIBRO: 299 FOLIO: 79
FECHA: 17 de Enero de 2.011

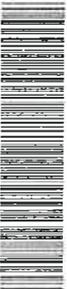
----- ANOTACIÓN:

EMBARGO PREVENTIVO.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: HACIENDA PUBLICA
PARTICIPACIÓN: TOTALIDAD
DEUDOR: CITRUS PLAYA MACENAS S.L
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 10 de Diciembre de 2.010.
PRINCIPAL: 660.808,46 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 85.351,85 EUROS
TOTAL: 746.160,31 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:
Expedida en el día de hoy certificación de cargas de esta finca, a virtud del
mandamiento que causa la Anotación letra A, adjunta. Mojacar a 17 de Enero de
2011.-

AUTORIDAD: AGENCIA TRIBUTARIA, SEVILLA
PROCEDIMIENTO: 4.110.233.348.64Q/0 DE FECHA: 30/12/10
ANOTACIÓN LETRA: A TOMO: 1.592 LIBRO: 299 FOLIO: 79 FECHA: 17/01/11

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
AFECTA por CINCO AÑOS al pago de la liquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D.



A30354C2A61E5F2B8EF12A38E874A0

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

Quedando liberada por EXENTA. Mojacar a 23 de Febrero de 2.011.

NOTA NÚMERO: 3 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 2 TOMO: 1.388 LIBRO: 261 FOLIO: 123  
FECHA: 23 de Febrero de 2.011

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Mojácar a 9 de Junio de 2.011

HONORARIOS: Según Arancel

----- ADVERTENCIA -----

Las afecciones cuyo plazo de vigencia haya transcurrido, se encuentran caducadas pendientes de su cancelación registral hasta que se produzca cualquier operación en la finca, momento en el que el Registro procederá, de oficio, a su cancelación.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.  
Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.

Protección de datos: Queda prohibida la incorporación de los datos contenidos en la precedente información registral, a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/1998; B.O.E n° 50 de 27 de Febrero-.

----- ADVERTENCIAS -----

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



A30034C2461E3EF2688E12493E8744G

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.